



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.31 del 6 de octubre de 2011**

**VERSIÓN:
No.0**

Página 1 de 9

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de Rectoría	Jueves 6 de octubre de 2011	8:00 a.m.	12:45 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro		X	X
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X		
Representante de los Directores de Programa	Carlos Iriarte Montes	X		
Representante de los Docentes (Suplente)	Luz Mercedes Botero Arango	X		
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
José Rodrigo Hernández Ávila	Jefe del Departamento de Ingeniería Civil

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas 29 y 30 de 2011.
3. Estudio y decisión de novedades a la carga académica, período 02 de 2011.
4. Estudio y decisión del calendario académico para la primera cohorte de la Especialización en Nutrición Animal.
5. Análisis y aval de las propuestas de creación de plazas docentes para la Facultad de Educación y Ciencias.
6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.
7. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto, contra la Resolución No.045 de 2011 del Consejo de Facultad de Ingeniería, por Oscar Julio Mejía Ruiz.
8. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto, contra la Resolución No.043 de 2011 del Consejo de Facultad de Ingeniería, por Laura Isabel Ruiz Gómez.
9. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto, contra la Resolución No.043 de 2011 del Consejo de Facultad de Ingeniería, por María Claudia Medina Chiquillo.
10. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se dictan disposiciones para la oferta de diplomados, cursos y seminario en la Universidad de Sucre".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X**2. Estudio y aprobación de las Actas No.29 y 30 de 2011.**

La Representante de los Docentes (suplente) propuso aplazar el estudio de las actas, hasta tanto la titular, que fue quien asistió a estas sesiones, se pronuncie sobre el contenido de las mismas. El Consejo Académico avaló la propuesta presentada y aplazó el estudio del punto.

3. Estudio y aprobación de cargas académicas y de novedades a la carga académica, período 02-2011.

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de la docente ocasional: Katia Milena Martínez Bravo y del docente catedrático: Luis Enrique Sierra Guerra, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

La Representante de los Docentes se apartó de la decisión de asignarle una hora ad-honorem a la docente ocasional, Katia Milena Martínez Bravo.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico aprobó la novedad del docente catedrático, Juan Carlos Ramírez Martínez, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES Coveñas, período 02 de 2011.**

Se presentaron las cargas académicas del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES Coveñas, Segunda Cohorte. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de los docentes catedráticos: Tatiana Rivera, Ivón Pérez, Rubis Leonor Soto Araujo, Gregoria Banda Rangel, Evelin Guerra Morales y Tatiana Mercado Covo, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

La Representante de los Docentes recomendó solicitarle a los Consejo de Facultad tener en cuenta al momento de elaborar las cargas académicas, las competencias requeridas para dirigir las diferentes asignaturas de los programas, pues éstas deben estar de acuerdo con lo establecido para ello en el Comité Curricular. El Consejo Académico decidió avalar la recomendación.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Biología.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad del docente ocasional: Elihú Paternina Villarreal, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes catedráticos: Amaury de Jesús Arrieta Jaraba y Luis Carlos Fernández Caballero, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.



➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de los docentes catedráticos: Yina Marcela Ortega Sánchez y Lorena Patricia Vargas Aljure, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 12)**. La carga recomendada a la docente Linda Tatiana Junieles, se dejó pendiente, pues se requiere aclaración en relación con la justificación de la misma, debido a que se pudo evidenciar que la carga asignada a la docente ocasional, Judith Carrascal Hernández no supera las 20 horas, como se plantea en la novedad.

4. Estudio y decisión del calendario académico para la primera cohorte de la Especialización en Nutrición Animal.

Se lee comunicación de fecha 30 de septiembre de 2011, suscrita por *el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual presentan a consideración la siguiente propuesta de calendario académico para la primera cohorte de la Especialización en Nutrición Animal:

Período 02 2011: I Semestre

- Inscripciones: Lunes 4 de octubre hasta el viernes 21 de octubre de 2011.
- Selección de estudiantes: Lunes 24 de octubre de 2011.
- Publicación de lista de admitidos: Martes 25 de octubre de 2011.
- Matrículas: Miércoles 26 de octubre de 2011 hasta el viernes 4 de noviembre de 2011.
- Iniciación de clases: Viernes 4 de noviembre de 2011.
- Suspensión de clases: Sábado 17 de diciembre de 2011.
- Reiniciación de clases: Viernes 27 de enero de 2012.
- Finalización de clases: Sábado 25 de febrero de 2012.

Período 01 2012: II Semestre

- Matrículas: Martes 2 a viernes 18 de mayo de 2012.
- Iniciación de clases: Viernes 18 de mayo de 2012.
- Finalización de clases: Sábado 18 de agosto de 2012. El Consejo Académico decidió aprobar el calendario recomendado, sin modificación alguna.

5. Análisis y aval de las propuestas de creación de plazas docentes para la Facultad de Educación y Ciencias.

Se lee oficio VAc-84 recibido el 3 de octubre de 2011, suscrito por *el Vicerrector Académico*, por medio del cual hace llegar la siguiente solicitud de creación de plazas docentes remitida por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias:

Departamento	Área	No. Plaza	Dedicación	Perfil solicitado	Justificación
Matemáticas y Física	Matemáticas	2	Tiempo Completo	Licenciado en Matemáticas, Matemático con Maestría o Doctorado en Matemáticas.	Subir el índice docente de planta entre el total de docentes. El Departamento de Matemáticas y Física presta servicios a todos los programas de la Universidad. Previsto en el PEPUS para el trienio 2011-2013.
	Estadística	2	Tiempo Completo	Licenciado en Matemáticas, Matemático ó Estadístico con Maestría o Doctorado en Estadística.	Subir el índice docente de planta entre el total de docentes. El Departamento de Matemáticas y Física presta servicios a todos los programas de la Universidad. Previsto en el PEPUS para el trienio 2011-2013.



Matemáticas y Física	Física	2	Tiempo Completo	Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Físicas con Maestría o Doctorado en Física.	Subir el índice docente de planta entre el total de docentes. El Departamento de Matemáticas y Física presta servicios a todos los programas de la Universidad. Previsto en el PEPUS para el trienio 2011-2013.
----------------------	--------	---	-----------------	---	---

El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada y teniendo en cuenta las plazas docentes previstas y no provistas del Departamento de Matemáticas y Física y las asignaturas que dirigiría el docente en cada una de las áreas planteadas, decidió avalar la creación de dos plazas docentes de tiempo completo en el área de Matemáticas y una en el área de Estadística, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación, a partir del año 2013.

6. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de alto nivel.

Se lee comunicación recibida el 27 de septiembre de 2011, suscrita por *el Secretario Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual manifiesta que ese organismo analizó la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Donicer Montes Vergara, quien desea cursar el doctorado en Genética e Mejoramiento Animal en la Facultad de Ciencias Agrarias e Veterinarias de Joboticabal de la Universidad de Estadual Paulista (UNESP) en Sao Pablo Brasil. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta y de verificar que la misma se encuentra dentro del Plan de Capacitación Institucional 2010-2015, decidió avalarla y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

7. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto, contra la Resolución No.045 de 2011 del Consejo de Facultad de Ingeniería, por Oscar Julio Mejía Ruiz.

Se lee comunicación de fecha 30 de septiembre de 2011, suscrita por *Oscar Mejía Ruíz*, por medio de la cual presenta recurso de apelación contra la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la Resolución N°045 de 2011, mediante la cual decidió amonestarlo con la cancelación de la matrícula actual la prohibición de renovación de la matrícula por un período académico consecutivo del programa de Ingeniería Civil y por la presunta adulteración en una consignación a favor de la Universidad de Sucre, pues afirma que la versión que dio en su momento no corresponde a la realidad, ya que quien adulteró la consignación fue su hermano, quien se encuentra amenazado de muerte, y presume que éste utilizó el dinero que le entregó su señora madre para el pago de su matrícula para poderse ir de la ciudad. Solicita se le dé la oportunidad de demostrar su inocencia, pues fue víctima de un engaño. Solicita se tenga en cuenta que su desempeño académico es bueno, por lo que ha sido objeto de varias matrículas de honor, y no tiene antecedentes disciplinarios. El Consejo Académico decidió ordenar como prueba, la ampliación de la versión libre dada por el joven Oscar Julio Mejía Ruiz dentro del proceso adelantado en su contra, la cual se llevará a cabo el día 19 de octubre del año en curso y comisionó a la Asesora Jurídica de la Institución para la práctica de la misma, quien como quiera que en el recurso de apelación, se confiesa la autoría de la adulteración en el comprobante de pago, hecho que configura delito, debe advertir al apelante que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra sus familiares. De aceptar querer declarar, a pesar de la advertencia de la existencia del delito, la comisionada procederá con la práctica de la prueba ordenada. Además, el Consejo Académico decidió suspender los términos establecidos en el Artículo 157 del Acuerdo No.01 de 2010, hasta tanto se practique dicha prueba.

8. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto, contra la Resolución No.043 de 2011 del Consejo de Facultad de Ingeniería, por Laura Isabel Ruiz Gómez.

Se lee comunicación recibida el 30 de septiembre de 2011, suscrita por *Laura Isabel Ruiz Gómez*, por medio de la cual presenta recurso de apelación contra la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la Resolución N°043 de 2011, mediante la cual decidió amonestarla con la cancelación de la matrícula actual y la prohibición de renovación de la matrícula por un período académico consecutivo en el programa de Ingeniería Civil, por la presunta adulteración en la consignación N°9853263 del Banco Davivienda a favor de la Universidad de Sucre, pues en su criterio, de las pruebas recolectadas por dicho Consejo de Facultad, se puede colegir que la decisión tomada es totalmente arbitraria e injusta, basada en decisiones que no cuentan con un soporte probatorio que efectivamente permita inferir que la apelante fue quien realizó la supuesta adulteración de la consignación. Además de desestimar todo lo consignado en su versión libre, en la cual explicó todas y cada uno de los acontecimientos ocurridos con respecto a la consignación, la que no fue diligenciada por ella y con la cual se realizaron actos de falsedad,



aprovechándose de su buena fé. Considera que en dicho proceso se le violó el derecho al debido proceso.

Por otra parte, recalcó que en la actualidad se encuentra cursando IX semestre del programa de Ingeniería Civil y afirmó que sería ilógico exponerse a tal sanción cuando esta ad portas de terminar sus estudios. El Consejo Académico decidió ordenar como prueba, la ampliación de la versión libre dada por la joven *Laura Isabel Ruiz Gómez* dentro del proceso adelantado en su contra, la que se realizará el día 19 de octubre del año en curso, y comisionó a la Asesora Jurídica de la Institución para la práctica de la misma, quien como quiera que en el recurso de apelación, se confiesa la autoría de la adulteración en el comprobante de pago, hecho que configura delito, debe advertir al apelante que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra sus familiares. De aceptar querer declarar, a pesar de la advertencia de la existencia del delito, la comisionada procederá con la práctica de la prueba ordenada. Además, el Consejo Académico decidió suspender los términos establecidos en el Artículo 157 del Acuerdo No.01 de 2010, hasta tanto se practique dicha prueba.

9. Estudio y decisión del recurso de apelación interpuesto, contra la Resolución No.043 de 2011 del Consejo de Facultad de Ingeniería, por María Claudia Medina Chiquillo.

Se lee comunicación recibida el 30 de septiembre de 2011, suscrita por *María Claudia Medina Chiquillo*, por medio de la cual presenta recurso de apelación contra la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la Resolución N°043 de 2011, mediante la cual decidió amonestarla con la cancelación de la matrícula actual y la prohibición de renovación de la matrícula por un período académico consecutivo en el programa de Ingeniería Civil, por la presunta adulteración de un volante de consignación a favor de la Universidad de Sucre, pues en su criterio, la Universidad con dicha decisión violenta flagrantemente su derecho a la educación consagrado en el artículo 44 y 67 de la Carta Política. Además afirmó que en dicha decisión no se tuvo en cuenta el principio penal de Presunción de Inocencia, pues en ningún momento existió la intención o el dolo falsario, es decir, la voluntad de alterar conscientemente la verdad contenida en el documento y mucho menos atacar la confianza que la Universidad tiene depositada en el valor de los documentos, ya que fue víctima del engaño de un primo que fue quien realizó la consignación.

Por otra parte, afirma, que dicha intención se puede ver reflejada en la cantidad irrisoria, objeto de éste litigio, puesto que no iba a poner en riesgo sus estudios profesionales por un hecho de tan baja cuantía. El Consejo Académico decidió ordenar como prueba la ampliación de la versión libre dada por la joven *María Claudia Medina Canchila* dentro del proceso adelantado en su contra, la que se realizará el día 19 de octubre del año en curso, y comisionó a la Asesora Jurídica de la Institución para la práctica de la misma, quien como quiera que en el recurso de apelación, se confiesa la autoría de la adulteración en el comprobante de pago, hecho que configura delito, debe advertir al apelante que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra sus familiares. De aceptar querer declarar, a pesar de la advertencia de la existencia del delito, la comisionada procederá con la práctica de la prueba ordenada. Igualmente, el Consejo Académico decidió suspender los términos establecidos en el Artículo 157 del Acuerdo No.01 de 2010, hasta tanto se practique dicha prueba.

10. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se dictan disposiciones para la oferta de diplomados, cursos y seminario en la Universidad de Sucre”.

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se dictan disposiciones para la oferta de diplomados, cursos y seminario en la Universidad de Sucre”. Se adjunta propuesta. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico, luego de un amplio análisis de la propuesta, decidió aplazar la decisión hasta tanto se revise si existe o no normatividad interna que rige la materia.

11. Correspondencia.

- En atención a que el Consejo Superior le recomendó al Consejo Académico justifique académicamente el por qué no se está logrando dicho nivel B1 en la asignatura de Ingles y cuáles serían las posibles acciones para lograrlo, y éste decidió delegar al Coordinador del Centro de Idiomas para que proyecte la respuesta, se lee comunicación de fecha 2 de septiembre de 2011, suscrita por *Coordinador del Centro de Idiomas*, por medio de la cual remite el proyecto de respuesta solicitado. Se adjunta comunicación. **(Anexo 14)**. El Consejo Académico decidió remitir, al Consejo Superior, copia de la comunicación enviada por el Coordinador del Centro de Idiomas en respuesta a la solicitud hecha.
- Se lee comunicación de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrita por el *Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual informa que el Comité Curricular del programa



de Ingeniería Civil envió un oficio donde muestra su preocupación por la decisión del Consejo Académico de ofertar 90 cupos para dicho programa, a partir de las 4:00 p.m. en el período 02 de 2011. Adujo que el Jefe del Departamento proyectó los horarios y pudo evidenciar que algunas actividades académicas de índole práctica y teórica pueden tener dificultades, teniendo en cuenta la experiencia vivida a partir del período 01 de 2004, cuando se presentó una oferta similar de cupos. Por lo anterior, solicita se tengan en cuenta estas anotaciones y se establezcan unas directrices consecuentes y sólidas para que no se presenten dificultades en el futuro próximo con el desarrollo de esta nueva Cohorte. El Consejo Académico decidió invitar al Jefe del Departamento de ingeniería Civil para el análisis de la situación planteada y este manifestó que luego de elaborar los horarios para dicha cohorte se puede observar que en el sexto semestre se tendrían dificultades para realizar las actividades académicas si el horario inicia a partir de las 4:00 p.m., y en los otros semestres para cumplir con ello se deberá trabajar los días sábado. El Consejo Académico, luego de analizar la situación planteada, decidió corregir la Resolución N°58 de 2011, “por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2012” en el sentido de dejar claramente establecido que el horario para el sexto semestre de la cohorte de Ingeniería Civil, iniciará a partir de las 2:00 p.m.

- Se lee comunicación de fecha 2 de septiembre de 2011, suscrita por *la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario*, por medio de la cual manifiesta que ese despacho tuvo conocimiento de los hechos descritos en el informe del 13 de mayo de 2011, suscrito por el docente Alfonso Eduardo Chaucañés Jácome, relacionado con presuntas irregularidades académico-administrativas que se presentan en la Facultad de Ingeniería y por ello se ordenó dar inicio a la indagación preliminar N°03-11, el día 10 de julio del presente año, diligencias que se encuentran en etapa de pruebas, con el fin de lograr el esclarecimiento de los hechos referidos. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 2 de septiembre de 2011, suscrita por *Lubin Basto Campo*, por medio de la cual reitera su solicitud de autorización de matrícula en el programa de Medicina, pues no pudo adelantar el trámite dentro de los términos establecidos en el Calendario Académico. El Consejo Académico ratificó su decisión de negar la solicitud y le recomendó al peticionario solicitar reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de los términos establecidos para ello en el Calendario Académico. De igual forma, le recomendó a la Jefe del Departamento de Medicina recordarle a los docentes de dicho programa que la figura de asistente no existe en la Universidad por lo tanto no se le debe permitir el ingreso a clases a jóvenes que no estén debidamente matriculados, pues ello le genera expectativas al joven y podría causarle inconvenientes futuros a la Institución.
- Se lee comunicación de fecha 2 de septiembre de 2011, suscrita por *la Hermana Elisandra Alves Barreto*, por medio de la cual manifiesta que es residente en este país hace tres años, pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora, y solicita se autorice su ingreso a la Universidad en el programa de Enfermería. Aduce que en Brasil, su país de origen, obtuvo el título de Técnico en Enfermería y laboró en el Hospital Regional de Sao Pablo Brasil durante 4 años. En Colombia se desempeñó como enfermera en la Clínica La Asunción de Barranquilla durante 6 meses. Agregó que tuvo la oportunidad de presentar las pruebas ICFES, requisito establecido para poder ingresar a dicho programa y obtuvo 43 puntos. El Consejo Académico decidió delegar a la Jefe del Departamento de Enfermería para que estudie el caso y emita un concepto.

12. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Estudiantes socializó el contenido de un comunicado emitido por la Asamblea de Estudiantes frente a la radicación de la reforma a la Ley 30 de 1992, en donde se expresa: “La dinámica que hoy día convoca la atención del sector universitario ha llevado a que la gran mayoría de las universidades del país se encuentren en paro indefinido, acogiendo el llamamiento al paro nacional que desde la Mesa Amplia Nacional de Estudiantes se ha hecho, como medida de rechazo a la radicación de la nefasta reforma a la Ley 30 de 1992 (Ley de la Educación Superior); es por esto que la **Asamblea General de Estudiantes de la Universidad de Sucre**, no queriendo mantenerse ajena a tal dinámica y deseando aportar en la medida de sus posibilidades, ha resuelto declarar como hora cero (0) para vincularse al **paro nacional el día 12 de octubre** y mientras llega la fecha estaremos en **Asamblea Permanente**, esto es, para nuestro caso, normalidad académica en lo que respecta a las horas de clases siguientes al momento de publicarse esta declaración, pero eliminando el factor evaluativo durante tales jornadas, ya que en medio de esta jornada se estarán convocando asambleas



por programas y generales y es deseo del estudiantado no contar con presiones de carácter académico.

Esta determinación la tomamos amparados en nuestros derechos consagrados en la constitución nacional y considerando que la **Asamblea General de Estudiantes** es el **máximo órgano de decisión** de estamento estudiantil; por todo esto exhortamos a docentes y administrativos a respetar y reconocer nuestra decisión, y a colaborar en la mayor medida no presionando a los estudiantes a actuar de manera contraria a lo que aquí expuesto, ya que tal conducta originaría conflictos y traumatismos que en realidad esperamos no sucedan durante este proceso

Por último convocamos al resto de la comunidad Unisucreña a sumarse a esta iniciativa nuestra para lograr tumbar la reforma y materializar el modelo de universidad que nuestro pueblo necesita..." (sic). Al respecto, el Rector manifestó que la Administración acepta, tolera y comparte la decisión de los estudiantes en el sentido de reflexionar y plantear su posición frente al contenido de la reforma a la Ley de Educación Superior, porque considera que es importante que el estudiantado asuma un postura frente a este tema tan trascendental para la Educación Superior, pero no le parece que en este escenario se tomen decisiones relacionadas con el desarrollo de la academia, pues la competencia para ello la tiene el Consejo Académico. Además, dijo que no se puede generalizar el hecho de suspender las pruebas evaluativas, ya que hay algunos programas en donde las asignaturas son teórico- prácticas y en estas es indispensable evaluar después de cada práctica, luego sería prudente analizar cada programa en particular y no tomar una decisión generalizada.

El Representante de los Decanos manifestó que los estudiantes deben justificar con argumentos el hecho de encontrarse en asamblea permanente y no hacerlo porque otras universidades lo están haciendo. Lo importante en este caso, afirmó, es que los estudiantes hagan un análisis de la reforma y expresen que artículos consideran lesivos para la Educación Superior y cómo podrían plantearse.

La Representante de los Docentes consideró que el Estamento Estudiantil tiene derecho a la protesta, pero deben ser más reflexivos, luego deben analizar el proyecto y pronunciarse al respecto y consideró importante que los estudiantes analicen el proyecto con personas expertas en el tema para que les dé más claridad al respecto. Igualmente, consideró importante que los estudiantes expresen la razón por la cual consideran que no se deben realizar pruebas evaluativas dentro de este proceso.

- Se lee cuadro comparativo de la población estudiantil desde el período 01- 2006 hasta el período 02 de 2011, remitido por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que debido a sus compromisos extracurriculares no podrá asistir a las reuniones del Consejo Académico, razón por la cual en las próximas sesiones asistirá su suplente.

Por otra parte, solicitó se les cree una cuenta de correo electrónico institucional a los Representantes de los Estudiantes ante los diferentes organismos, con el fin de utilizarlo para enviar información institucional a sus representados. Igualmente, propuso establecer un espacio para los estudiantes en la página web de la Institución. El Consejo Académico avaló las propuestas.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes expresó que ha recibido algunos comentarios en contra de la programación de la Emisora Unisucra F.M Stereo. El Consejo Académico decidió recomendarle al Coordinador de la Emisora Unisucra F.M invitar al Representante de los Estudiantes a la próxima sesión del Comité de Programación de la Emisora para que en ese escenario presente su apreciación.

Finalmente, el Representante de los Estudiantes informó que acaba de recibir una nota en donde se le manifiesta que los estudiantes de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Administración de Empresas y Licenciatura en Matemática, se declararon en paro a partir de la fecha, debido a la presión de los docentes en realizar pruebas evaluativas.

- El Vicerrector Académico expresó que el Jefe de la División de Biblioteca e Información Científica informó que en la dependencia que dirige se han venido presentado hechos como mutilación de textos, y violación de los candados en los casilleros, lo que conllevó al hurto de un computador. El Consejo



Académico repudió estos hechos y recomendó al Rector tomar medidas al respecto.

Por otra parte, manifestó que, en atención a la delegación hecha para ir adelantando el proceso para la apertura de los concursos públicos de méritos para proveer plazas docentes, al presentar la propuesta existían algunas dudas sobre la solicitud que harían las Facultades de Ciencias de la Salud y Educación y Ciencias e Ingeniería en cuanto a la plaza docente del programa de Ingeniería Agrícola en el área de Aguas y Suelos. Afirmó que luego de conversar sobre esta última plaza con el Decano de la Facultad de Ingeniería, éste le manifestó que para la Facultad dicha plaza es muy importante y le comentó que el Consejo de Facultad no está de acuerdo con la recomendación de cambio. Un caso similar ocurre en la Facultad de Ciencias de la Salud, con la plaza docente del área de Salud Comunitaria y Familiar del Departamento de Enfermería, pues la Jefe de dicho Departamento le manifestó que en este momento tiene dificultad para completar la carga académica de las docentes que están en esa área. Sin embargo, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud decidió mantener su solicitud en ese sentido. En el caso de la Facultad de Educación y Ciencias se solicitó la provisión de las dos plazas previstas en el Departamento de Matemáticas y Física, y en el Departamento de Educación y Humanidades se solicitó la provisión de la plaza prevista en el área de Idiomas y plantean cambiar la plaza del área de Educación por el área de Pedagogía. Expresó que el análisis y la decisión de estas situaciones genera un tiempo que, en su sentir, retrasaría un poco el proceso del concurso, por lo que solicitó no incluir estas tres plazas en la próxima convocatoria a concurso, con el fin de poder iniciar dicho proceso lo más pronto posible. El Consejo Académico aprobó la solicitud presentada.

- El Rector informó que la Universidad de Sucre hace parte del grupo, encabezado por Colciencias, que está organizando un foro científico y tecnológico en la ciudad de Sincelejo, cuyo tema es el área agroindustrial-bioenergética.

A las 12:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó las novedades a la carga académica de los Departamentos de Zootecnia, Administración de Empresas, Biología, Matemáticas y Física, Educación y Humanidades.	Secretaria General	6 de octubre de 2011
Aprobó la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial- CERES Coveñas, período 02 de 2011.	Secretaria General	6 de octubre de 2011
Aprobó el calendario académico para la primera cohorte de la Especialización en Nutrición Animal.	Secretaria General	6 de octubre de 2011
Avaló la propuesta de creación de tres plazas docentes para el departamento de Matemáticas y Física, dos en el área de Matemáticas y una en el área de Estadística y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	7 de octubre de 2011
Avaló la solicitud de comisión de estudios de alto nivel presentada por el docente Donicer Montes Vergara para cursar el doctorado en Genética e Mejoramiento Animal en la Facultad de Ciencias Agrarias e Veterinarias de Joboticabal de la Universidad de Estadual Paulista (UNESP) en Sao Pablo Brasil y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	7 de octubre de 2011
Ordenó como prueba la ampliación de la versión libre dada por el joven Oscar Julio Mejía Ruiz dentro del proceso adelantado en su contra.	Secretaria General	6 de octubre de 2011
Ordenó como prueba la ampliación de la versión libre dada por la joven Laura Isabel Ruiz Gómez dentro del proceso adelantado en su contra.	Secretaria General	6 de octubre de 2011



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.31 del 6 de octubre de 2011

VERSIÓN:
No.0

Página 9 de 9

Ordenó como prueba la ampliación de la versión libre dada por la joven *Laura Isabel Ruiz Gómez* dentro del proceso adelantado en su contra.

Secretaria General

6 de octubre de 2011

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñan Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecisiete (17) de noviembre de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcribió: Rocío Acosta Álvarez.